
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

Terceros perjudicados.

Gregorio García Hernández y J. Ascensión Ramírez López.

En los autos del Juicio de Amparo número 499/2006-I, promovido por Arturo Garrido Sarabia, apoderado general para pleitos y cobranzas de Consorcio de Ingeniería Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 23, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber además, que se han señalado las diez horas del nueve de noviembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 13 de octubre de 2006.
 La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Yazmín Eréndira Ruiz Ruiz

Rúbrica.

(R.- 239236)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero de lo Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse 3 veces dentro de 9 días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de Juzgado anunciando REMATE PRIMERA ALMONEDA lote y casa marcada con número tres de calle Pez Vela fraccionamiento Fauna Marina de Puebla, Puebla, con superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda norte diecinueve punto veinticinco metros con finca número uno de calle Pez Vela, sur diecinueve punto veinticinco metros con finca número cinco de la misma calle, oriente ocho metros con calle de su ubicación y poniente ocho metros con propiedad particular. Inmueble embargado proceso ejecutivo Mercantil 103/05-M, promovido "MANUFACTURAS DIVERSAS", S.A. DE C.V., en contra de PATRICIO GOMEZ TELLEZ. Almoneda tendrá verificativo 11:00 once horas cinco diciembre año en curso; postura legal \$432,030.04, que deberá exhibirse de contado. Convóquese postores y cítese acreedores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

León, Gto., a 19 de octubre de 2006.

"Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Eloísa Margarita Campos Paz

Rúbrica.

(R.- 239363)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 728/2006-III, promovido por José Antonio Alvarez Arratia, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuyo acto reclamado deriva del juicio ordinario civil promovido por Margarita Torres Ruiz, en contra de José Antonio Alvarez Arratia, expediente número 740/00, radicado ante el Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Margarita Torres Ruiz, se ha ordenado emplazarlas a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de octubre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 239699)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

ALEJANDRO AZADOR, ISIS MATIAS ROJAS y CLAUDIA BALTAZAR.

En los autos del juicio de amparo número 1062/2006 y su acumulado 1063/2006, promovido por DIMENSION PROMOCIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, por conducto de su apoderada Brenda Murrieta Barrientos, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diecisiete de octubre de dos mil seis, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 25 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 239723)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí**

EDICTO

DISPOSICION: DEL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN LA CAUSA PENAL 104/2006, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE JOSE TORRES BARRAGAN, POR EL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR IMPRUDENCIA Y LESIONES, EN EL PROVEIDO DE TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“notifíquese al interesado o propietario del vehículo (marca Chrysler, modelo 1996, color blanco, con número de serie 4C3AU42Y9TE27060, con placas de circulación PNK-1319, del estado de Michoacán) que con esta fecha se decretó su aseguramiento judicial, a efecto de que no lo enajene o grave, asimismo hágasele saber que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el automotor causará abandono a favor del gobierno federal; y que una vez desahogada la diligencia de inspección judicial mencionada con antelación, quedará a su disposición en la secretaría de este juzgado copia certificada de la misma...” FIRMAS DEL JUEZ Y DEL SECRETARIO. DOY FE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de octubre de 2006.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Jesús Florentino González González
Rúbrica.

(R.- 240389)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 938/2005, promovido por Manuel Ojeda Orozco, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena emplazar al presente juicio en su carácter de terceros perjudicados a Arcelia Pelayo de Rosas, Sixta Huerta Ramos, Claudia Elena Martínez Vázquez, Luis Aurelio Baez Serrano y José Carmen Covarrubias Muro. Hágaseles saber que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional será a las nueve horas del veintisiete de octubre de dos mil seis. Las copias simples de la demanda quedan a su disposición en este tribunal federal, en el entendido que tiene después de la última publicación un término de treinta días para comparecer a este Juzgado, bajo apercibimiento que de incumplir, las subsecuentes notificaciones que le resultaren de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Nota: Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 19 de octubre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado
Lic. Beatriz Martínez Ríos
Rúbrica.

(R.- 239403)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Pral. 1005/2006-VIII.
EDICTO**

ROGELIO GONZALEZ JIMENEZ.

MEDIANTE ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EN EL JUICIO DE AMPARO ANOTADO AL RUBRO, PROMOVIDO POR CENTRAL DE GRUAS Y RESGUARDOS "G", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE RAFAEL LIEVANOS GARCIA, CONTRA EL AUTO DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 315/1998, SEGUIDO POR EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, CONTRA LOURDES GOMEZ MANJARREZ, EN EL CUAL ORDENO PONER EN POSESION MATERIAL Y JURIDICA AL ACTOR DE LA SECCION "B" DEL INMUEBLE UBICADO EN GALEANA CUATROCIENTOS DIEZ, EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO; SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, CON EL OBJETO DE QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE AL JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO; DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ TRESCIENTOS DOS SUR, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50000, PRIMER PISO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS PRESENTES EDICTOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN ALGUN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Nancy América Morón Suárez
Rúbrica.

(R.- 240157)

**Estado Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa**

CONVOCATORIA

Que por diligencia de fecha 08 ocho de agosto de 2006, dos mil seis, dictada por el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Mazatlán, Sinaloa, actuando en el expediente número 267/98, relativo a la Suspensión de Pagos, promovido por FOMENTO TURISTICO DE MAZATLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalan las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DOS MIL SEIS, para el fin de celebrar en este H. Juzgado la Junta de Acreedores de reconocimiento, graduación y ratificación de créditos prevista por el artículo 15 fracción VI de la Ley de Quiebra y Suspensión de Pagos, por lo que se cita a la Sindicatura, a los suspensos, a los acreedores y al C. Agente del Ministerio Público Federal, con el objeto de que hagan valer, en dicha junta, los derechos que legalmente les correspondan.

Este edicto se publicará por 03 tres veces consecutivas en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el periódico EL NOROESTE MAZATLAN, que se publican respectivamente en la ciudad de México, Distrito Federal, y en esta ciudad, en el entendido de que este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, tiene su domicilio ampliamente conocido en el Segundo piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, el cual se encuentra entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte del Fraccionamiento Tellería de esta ciudad.

Atentamente

Mazatlán, Sin., a 1 de noviembre de 2006.

La Secretaria Primera de Acuerdos

Lic. Karla Verónica Valdés Niebla

Rúbrica.

(R.- 240175)

**Estado de México
H. Tribunal Superior de Justicia**

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 614/2003, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DAVID J. GALICIA ESPINOZA, en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, se señalaron las DOCE HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: el inmueble ubicado en carretera Toluca Almoloya de Juárez en Santiaguillo Tlalcalalacali, kilómetro siete en el municipio de Almoloya de Juárez, Municipio de Toluca, el cual se encuentra en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el volumen 360, libro primero, sección primera a fojas 89 bajo la partida 743-15007 del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con el licenciado BALDEMAR HERNANDEZ VARGAS; al sur 38.00 metros con ANTONIO HERNANDEZ; al oriente 62.00 metros con CARRETERA TOLUCA ALMOLOYA DE JUAREZ; al poniente 45.00 metros con DOCTOR JUAN JORGE GARCIA SALGADO, con una superficie aproximada de 1,862.00 metros cuadrados inmueble que se encuentra a nombre de RAUL CONTRERAS GOMORA como se acredita con escritura pública 21668 del volumen 388, ante el notario público número 05 LICENCIADO. MANUEL LECHUGA GIL de fecha veinticuatro de octubre de 1994; El Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS; convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$3,092,000.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis.

DOY FE.

La Secretario
Graciela Tenorio Orozco
Rúbrica.

(R.- 240370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

A quien corresponda:

En los autos de la causa penal número 89/2002-III-A, que se siguió en contra de Kurtis Edward Vaeth, por la comisión del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, con apoyo en el numeral 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, se deja a disposición de quien acredite ante este Juzgado tener derecho a ellos, la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se encuentran depositados en la cuenta bancaria número 82500063628 de moneda extranjera, en la Institución Bancaria Santander Mexicano, a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en el plazo de tres meses contados a partir en que se haga la publicación por medio de un periódico de mayor circulación y en el Diario Oficial de la Federación, la inteligencia que de no recogerlos dentro de dicho plazo, causarán abandono a favor del Gobierno del Distrito Federal, en términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
México, D.F., a 17 de octubre de 2006.
Por acuerdo de la C. Juez.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
Lic. Ariel Pérez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 240390)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

**Juzgado Sexto de Primera Instancia
Xalapa, Ver.
EDICTO**

En sección de ejecución del expediente número 1407/04/III Juicio Ejecutivo Mercantil del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Xalapa Enríquez, Veracruz, promovido por el Licenciado Eduin Guillermo Ocampo Cano en su carácter de endosatario en Procuración de la C. Eduvina Avila Ortiz en contra de Otilia Guevara Guevara, por su propio derecho, por conducto de su apoderado legal el señor Gustavo Flores Guevara y del señor Gustavo Flores Guevara, por cobro de pesos y otras prestaciones, se ordenó sacar en remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble y casa en el construida embargado, ubicado en la Tercera Calle de Melchor Ocampo número ochenta y nueve, zona centro de la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, cuya superficie total es de ciento noventa y siete punto cincuenta y cuatro metros cuadrados y sus colindancias son las siguientes: al NORTE: en seis metros punto ochenta nueve metros con la calle Melchor Ocampo, al ORIENTE: en veintitrés metros con la señora María Elena del Moral, al PONIENTE: en veintitrés metros con Osvelia Guevara, y al SUR: diez punto sesenta y un metros con el señor Benito Carlos Flores y Hermanos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de a ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, bajo el número 2135 Sección Primera de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, cuya aclaración y rectificación de superficie consta en la inscripción número, tres mil cincuenta de la sección primera del año de mil novecientos ochenta y seis, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor asignado por los peritos valuadores designados en el presente juicio, misma que sirve de base para el remate, remate se llevará a cabo en punto de las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, las personas que como postores deseen intervenir en el remate, se les hace saber que la será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de dicho bien, cantidad que deberá ser dada de contado, asimismo se les hace saber a los postores que las posturas se formularan por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico: **I.-** El nombre, capacidad legal y domicilio del postor; **II.-** La cantidad que se ofrezca por los bienes; **III.-** La cantidad que se de de contado, y los términos en que se haya de pagar el resto; **IV.-** El interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del nueve por ciento anual, y; **V.-** la sumisión expresa al Tribunal que conozca del negocio, para que haga cumplir el contrato, así como también se les hace saber a los postores cuando su postura no se haga en observancia integra de los requisitos precedentes, se requerirá al postor para que satisfaga los omitidos, si dentro del día siguiente de que surta sus efectos legales la notificación, y siempre antes de la hora señalada para el remate, no se subsanan las omisiones, se tendrá por no hecha la postura. Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán depositar previamente ante este H. Juzgado una cantidad igual al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble que sirve de base para el remate. Y que deberá depositarse previamente ante la Institución crediticia, Banco HSBC, cuya ficha de depósito les será entregada en este H. Juzgado y sin cuyo requisito no serán admitidos. Convocándose postores.

PUBLIQUESE- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este H. Juzgado; debiéndose anunciar y publicar los edictos el primero y el noveno día y en forma intermedia, la segunda publicación; siendo la última publicación como máximo cinco días antes de la fecha del remate.

Atentamente
Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de octubre de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz
Lic. Rocío Reyes Parra
Rúbrica.

(R.- 239765)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
En el Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 435/05/4 promovido por la parte actora en Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por SUAREZ DOMINGUEZ JOSE LUIS en contra de OJUSCA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó un acuerdo de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, que en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada MARIA GUILLERMINA OGANDO HERRANZ en términos de ley en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 240155)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Novena Sala Civil
“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GABRIEL CAMPOS MARTINEZ
EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1481/2000/4, DEDUCIDO DEL JUICIO INMATRICULACION JUDICIAL SEGUIDO POR MELGAREJO HADDAD JAVIER EDUARDO Y OTRO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GABRIEL CAMPOS MARTINEZ HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITIO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de octubre de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 239308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 400/2006 PROMOVIDO POR MARGARITA MORENO RAMIREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMO LA RESOLUCION DICTADA CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1410/2003 DE SU INDICE, Y QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A LUCIA SANCHEZ GONZALEZ, COMO TERCERA PEJUDICADA, COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” Y EN EL PERIODICO “EL EXCELSIOR”, POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

C.C.P. EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- PRESENTE.-

C.C.P.- EL DIRECTOR DEL PERIODICO “EL EXCELSIOR”.- PRESENTE.-

Atentamente

Puebla, Pue., a 11 de septiembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 239360)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

CODEMANDADO: ISMAEL HERRERA SOSA.

En el proveído de treinta de agosto de dos mil seis, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal 163/2006-III, promovido por la Federación en representación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en contra de usted y otros, se ordenó emplazarlo por medio de edictos; y al efecto, se le hace saber que la parte actora, demanda de Usted las siguientes prestaciones:

I.- De los señores JUAN JOSE CAMPOS ZAVALA y RAFAEL CAMPOS ZAVALA, se reclaman:

A).- La declaratoria judicial en el sentido de que mi representada, la Federación, es la legítima y exclusiva propietaria del inmueble ubicado en calle República de Costa Rica número 82, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

B).- Como consecuencia inherente de lo anterior, la inmediata desocupación y entrega total del inmueble antes precisado, a favor de mi representada, la Federación, ésta por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 6, fracción VI, y 13 de la Ley General de Bienes Nacionales, con todos los accesorios y frutos que de hecho o por Derecho le pertenezcan.

C).- El pago de todos los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, en cada una de sus fases e instancias.

II.- De los Señores ISMAEL HERRERA SOSA y JUAN JOSE CAMPOS ZAVALA, se reclama:

La declaratoria judicial en el sentido de que es nulo de pleno Derecho el contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1981 que, con el carácter de vendedor y comprador, respectivamente, celebraron sobre el inmueble objeto del presente juicio.

III.- Del LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, en su calidad de Notario Público número 5, en el Estado de México, actualmente Notario Público número 15, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se reclama:

a) La declaratoria judicial en el sentido de que es nula de pleno Derecho la escrituración del aludido contrato de compraventa, según testimonio notarial número 23,132, de fecha 6 de diciembre de 1995, y que obra en acta del protocolo número 422 de la Notaría a su cargo, para el efecto de que se cancele la misma.

b) La elevación a escritura pública de la sentencia que en su oportunidad se emita en este proceso y por cuya virtud se declare que la Federación es la exclusiva propietaria del inmueble objeto del mismo.

IV.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, se reclama:

A) La cancelación de la inscripción del contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1981, lo cual se hizo bajo el folio real número 09486066.

B) La inscripción de la sentencia definitiva que en su oportunidad, se emita en el presente juicio y por cuya virtud se declare que mi representada, la Federación, es la legítima propietaria del inmueble en cuestión."

Asimismo, hágase saber al codemandado Ismael Herrera Sosa, que debe presentarse al juicio para dar contestación a la demanda y manifestar lo que a su interés legal convenga respectivamente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, procediéndose a notificarles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

México, D.F., a 30 de agosto de 2006.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Sánchez Durán

Rúbrica.

(R.- 239494)

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Octavo
Primera Instancia
Veracruz, Ver.

EDICTO

En la Sección de Ejecución relativa al Expediente número 668/04 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Alberto Martín Capistrán en su calidad de endosatario en procuración del Ingeniero Raúl Loya Hernández, demandando de los CC. Javier Mora Hernández y Luz Marina Portilla Márquez, por el cobro de pesos, por acuerdo de veintiséis de octubre de dos mil seis, se ordenó sacar en Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles: la fracción del predio rústico denominado "La Palmilla" ubicado en la Congregación de Moreno del Municipio de Tierra Blanca, Veracruz, el cual cuenta con una superficie de catorce hectáreas, un área, noventa y dos centiáreas, sesenta decímetros cuadrados, el cual cuenta con las medidas y linderos siguientes, al Norte en doscientos treinta metros cincuenta centímetros con Camino a la Palmilla-Salvaje; al Sur en dos líneas con autopista Tinaja-Sayula y la segunda de doce metros ochenta centímetros con el Ejido Barahúnda; al Este en seiscientos sesenta y nueve metros, cuarenta centímetros con Atalo Delfín Carmona, al Oeste en quinientos cincuenta y siete, ochenta y cinco centímetros con Alfonso Delfín y Orlando Cruz Delfín, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Veracruz bajo el número catorce mil trescientos sesenta y dos, del volumen trescientos sesenta de la sección primera de fecha 31 de octubre de 2002, inmueble al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); una fracción de dos predios rústicos los cuales se encuentra unidos, uno denominado "La Cerquilla" y el otro denominado "Santa Gertrudis" del Municipio de Ignacio de la Llave, Veracruz el cual cuenta con una superficie de ciento cincuenta hectáreas y con las siguientes medidas y linderos, al Norte en mil quinientos metros con propiedad de Antonio Romero, al Sur en mil quinientos metros con propiedad de Moisés Cruz Tejeda, al Este en mil metros con propiedad de Moisés Cruz Tejeda, al Oeste en mil metros con propiedad de Moisés Cruz Tejeda, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Veracruz bajo el número catorce mil sesenta y nueve, volumen seiscientos setenta y cuatro, de la sección primera de fecha dieciséis de octubre de dos mil tres, inmueble al cual se le asignó un valor pericial de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.); fracción del terreno deducida de una mayor del predio rústico denominado "Santa Gertrudis" del Municipio de Ignacio de la Llave, Veracruz, el cual cuenta con una superficie de treinta hectáreas, cero áreas, cero centiáreas y las siguientes medidas y linderos, al Norte en mil doscientos cuarenta y cuatro metros, colinda con fracción del predio Santa Gertrudis y la Cerquilla, al Sur en mil doscientos metros colinda con el resto del terreno propiedad de la señora Norma Cecilia Castro Rodríguez, al Este en doscientos cincuenta metros, colinda con la Zona Federal del Río Limón y al Oeste en doscientos cincuenta metros colinda con la propiedad del señor Moisés Cruz y ampliación complementaria del Ejido El Zapote del Municipio de Ignacio de la Llave, Veracruz, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Veracruz bajo el número trece mil doscientos noventa y dos, del volumen seiscientos treinta y cinco, de la sección primera, de fecha dos de octubre de dos mil tres, inmueble al cual se le asignó un valor pericial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); inmuebles que en su conjunto tienen un valor pericial de \$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- El Remate se efectuará el día treinta de noviembre del año de dos mil seis a las doce horas, en el recinto Judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; ubicado en la avenida Independencia número novecientos cincuenta altos de la colonia Centro de la Ciudad de Veracruz.- SE CONVOCAN POSTORES para que comparezcan en términos del artículo 474 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al de Comercio.

PUBLICACION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ, DENOMINADO EL DICTAMEN, Y LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO. SE EXPIDE EL PRESENTE EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL SEIS.- DOY FE.

El C. Secretario
Lic. Gabriel Ruíz Beltrán
Rúbrica.

(R.- 240110)

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
Juzgado de lo Civil
Distrito Judicial de Tulancingo
Actuaría**

EDICTO DE REMATE

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS JOSE DELGADO CAMACHO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SANTOS NERI CAZARES EN CONTRA DE FELIPE MANZO OLVERA, EXPEDIENTE NUMERO 145/2004, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE AUTO:

TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO, A 3 TRES DE OCTUBRE DEL 2006 DOS MIL SEIS.

Por presentado Licenciado CARLOS JOSE DELGADO CAMACHO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 552, 554, 558, 586 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo y 473, 474, 475, 478, 479, 480, 481, 490, 491, 500 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, 1054, 1410, 1411, 1412, 1412 BIS, 1412 BIS-1 del Código de Comercio, se ACUERDA.

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en el de cuenta.

II.- Se autoriza la venta en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL PREDIO CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIMERO DE MAYO ORIENTE NUMERO 201, DE ESTA CIUDAD DE TULANCINGO HIDALGO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 12.00 METROS Y LINDA CON CALLE PRIMERO DE MAYO. AL SUR EN TRES TRAMOS DE: 5.50 METROS, 1.40 METROS Y 5.00 METROS, Y LINDA CON OFELIA OLVERA MANZO Y ANTONIO CARBAJAL. AL ORIENTE EN 21.90 METROS Y LINDA CON AMELIA DE LA CONCHA VIUDA DE OLVERA Y AL PONIENTE EN TRES TRAMOS QUE MIDEN: 4.40 METROS, 8.40 METROS Y 9.00 METROS Y LINDA CON OFELIA OLVERA DE MANZO. CON UNA SUPERFICIE DE 261.10 METROS CUADRADOS.

III.- Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 5 cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en pública subasta, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente juicio.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que obra en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y EN LA TABLA DE AVISOS o puerta de este Juzgado.

VI.- Dado que del certificado de gravamen que obra en autos se advierte la existencia de acreedores preferentes de conformidad con lo establecido por el artículo 478 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el día del Remate sólo se hará la adjudicación del bien inmueble ya sea al ejecutante o algún postor, una vez que se reconozca a los acreedores hipotecarios anteriores, sus créditos hasta donde baste a cubrir el precio de adjudicación, para pagárselos al vencimiento de sus escrituras, para lo cual se deberá realizar de conformidad con lo establecido por el artículo 2058 fracción IV del Código Civil Federal.

VII.- Notifíquese y Cúmplase.

ASI, lo acordó y firma el C. Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado FELIPE ROMERO RAMIREZ, que da fe.- FIRMAS ILEGIBLES.

Tulancingo, Hgo., a 12 de octubre de 2006.

Juzgado Primero Civil y Familiar

El C. Actuario

Lic. Rafael Esquivel Hernández

Rúbrica.

(R.- 240206)

AVISOS GENERALES

WIREMOLD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Total activos	<u>0.0</u>
Total pasivos	0.00
Capital social	51,891,000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	-46,127,725.81
Resultado del ejercicio actual	<u>-5,763,274.19</u>
Capital contable	0.00
Total Pasivo + Capital	<u>0.0</u>

Como resultado de dicho balance, no existe remanente alguno a distribuir entre los accionistas.

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 19 de octubre de 2006.

Liquidador

Lic. Guillermo Soto García

Rúbrica.

(R.- 239075)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**

Coordinación Departamental de Nulidades

Marca 646273 NACER

ExPed. P.C. 625/2006 (C-191) 5477

Folio 13053

NOTIFICACION POR EDICTO

LEOPOLDO CONTRERAS CONTRERAS.

Por escrito presentado en las instalaciones el 10 de mayo del 2006, con folio 005477, signado por Luis Javier Legarreta Cantú, apoderado de MARCH OF DIMES BIRTH DEFECT FOUNDATION, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 646273 NACER, propiedad de LEOPOLDO CONTRERAS CONTRERAS, haciendo consistir su acción en los artículos 130, 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada LEOPOLDO CONTRERAS CONTRERAS, el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción IX y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero del 2004, 16 de junio del 2005 y 25 de enero del 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio del 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio del 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r), y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el

15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

21 de agosto de 2006.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 240211)

EMPRESAS CHOCOLATES LA CORONA, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Empresas Chocolates la Corona, S.A. de C.V., celebrada el día 30 de julio de 2005, entre otros asuntos se tomaron los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social, hasta por la cantidad de 93,047 (noventa y tres mil cuarenta y siete) acciones, las cuales forman parte del capital mínimo fijo. Así mismo, se autorizó a Hervicor, S.A. de C.V. a llevar a cabo la reducción de capital en su totalidad, disminuyendo la tenencia accionaria que actualmente detenta en esta Empresa.

Cancelar los títulos que amparen 93,047 (noventa y tres mil cuarenta y siete) acciones de la parte fija del capital social, equivalente a \$58,000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Pagar a Hervicor, S.A. de C.V. la reducción de capital en la parte mínima fija, en los términos acordados, a partir de la presente Asamblea, en una sola exhibición, o en parcialidades, según lo permita el flujo de efectivo de la sociedad.

Háganse los asientos correspondientes en los registros contables de la sociedad, así como en los libros de registros de acciones y de variaciones de capital.

Se autoriza expresamente a los señores licenciados Benjamín Villaseñor Costa, José Luis Villaseñor Espinosa y Juan Pablo Pier Romero, para que indistintamente cualquiera de ellos haga las publicaciones correspondientes en términos de ley.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.

Delegado Especial de Empresas Chocolates la Corona, S.A. de C.V.

Lic. Juan Pablo Pier Romero

Rúbrica.

(R.- 239079)

FABRICAS DE CHOCOLATES LA CORONA, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Fábricas de Chocolates la Corona, S.A. de C.V., celebrada el día 30 de julio de 2005, entre otros asuntos se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acepta el retiro parcial en la participación accionaria de Empresas Chocolates la Corona, S.A. de C.V. hasta por 1,751,152 (un millón setecientos cincuenta y un mil, ciento cincuenta y dos acciones) lo que es equivalente a \$175,115,153.00 (ciento setenta y cinco millones ciento quince mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Cancelar los títulos que amparen 1,751,152 (un millón setecientos cincuenta y un mil, ciento cincuenta y dos acciones), cada una de ellas, propiedad de Empresas Chocolates la Corona, S.A. de C.V., correspondientes a la parte variable del Capital Social, equivalentes a \$175,115,153.00 (ciento setenta y cinco millones ciento quince mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Háganse los asientos correspondientes en los registros contables de la sociedad, así como en los libros de registros de acciones y de variaciones de capital.

Se autoriza expresamente a los señores licenciados Benjamín Villaseñor Costa, José Luis Villaseñor Espinosa y Juan Pablo Pier Romero, para que indistintamente cualquiera de ellos haga las publicaciones correspondientes en términos de ley.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.

Delegado Especial de Fábricas de Chocolates la Corona, S.A. de C.V.

Lic. Juan Pablo Pier Romero

Rúbrica.

(R.- 239081)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,545, de 20 de octubre de 2006, ANTE MI, María del Pilar Rubio Mena, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de MARIA DEL PILAR VARGAS BARROSO y declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 26 de octubre de 2006.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 239640)

MULTIDIM, S.A.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN MULTIDIM, S.A.
Y ACTION LINE TELEMARKETING DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS:

PRIMERA. La fusión de Multidim, S.A. con Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., surtirá efectos para las partes en la fecha de la presente asamblea y para terceros, en la fecha en que el instrumento público que se expida, quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades en los términos previstos por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances de Multidim S.A. y de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2006, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA. Como resultado de la fusión, subsistirá Multidim, S.A. como sociedad fusionante y desaparecerá Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionada. Los activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., se convertirán en activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de Multidim, S.A.

TERCERA. Con motivo de la fusión, el capital social de Multidim, S.A., se incrementará en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al capital social de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., que desaparece, y sumando dicha cantidad a la que tiene actualmente la sociedad, da una cantidad total de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), representada por 100,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una, que se integrará de la siguiente manera:

ACCIONISTAS:	ACCIONES
Young & Rubicam, S. de R.L. de C.V.	59,000
Wunderman, S. de R.L. de C.V.	40,000
Empresas del Sur, S. de R.L. de C.V.	<u>1,000</u>
TOTAL	100,000

CUARTA. En virtud de lo establecido en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse en su oportunidad los títulos de acciones de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., que actualmente se encuentran en circulación.

QUINTA. Con el objeto de que surta efectos la fusión, los adeudos de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de Multidim, S.A., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

SEXTA. La sociedad fusionante seguirá conservando su denominación de Multidim, S.A.

SEPTIMA. Los consejeros, funcionarios y comisarios de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., cesarán sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros, funcionarios y comisarios de Multidim, S.A.

OCTAVA. Los poderes otorgados por Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., quedarán cancelados al consumarse la fusión.

NOVENA. Los empleados y trabajadores de la sociedad fusionada, si los hubiere, continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la que tendrá el carácter de patrón sustituto para todos los efectos a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V. y Multidim, S.A., al 31 de mayo de 2006:

ACTION LINE TELEMARKETING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2006.
(pesos moneda nacional)

ACTIVO

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	59,056.72
Otras cuentas por cobrar	1,000.00
Total del activo circulante	60,056.72

Total del activo	60,056.72
PASIVO	
Pasivo a corto plazo	
Otras cuentas por pagar	28,980.00
Total del pasivo a corto plazo	28,980.00
Pasivo a largo plazo	
Otras cuentas por pagar	130,000.00
Total del pasivo a largo plazo	130,000.00
Total del pasivo	158,980.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social nominal	50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-148,923.28
Total del capital contable	-98,923.28
Total del pasivo y del capital contable	60,056.72

MULTIDIM, S.A.**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2006****(pesos moneda nacional)****ACTIVO**

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	33,851.85
Otras cuentas por cobrar	159,572.58
Total del activo circulante	193,424.43
Cuentas por cobrar a largo plazo	
Cuentas por cobrar a largo plazo	3,438,840.03
Total de cuentas por cobrar a largo plazo	3,438,840.03
Total del activo	3,632,264.46

PASIVO

Pasivo a corto plazo	
Otras cuentas por pagar	251,301.51
Total del pasivo a corto plazo	251,301.51
Pasivo a largo plazo	
Otras cuentas por pagar	3,623,643.33
Total del pasivo a largo plazo	3,623,643.33
Total del pasivo	3,874,944.84
CAPITAL CONTABLE	
Capital social nominal	50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-321,017.67
Resultado del ejercicio	28,337.29
Total del capital contable	-242,680.38
Total del pasivo y del capital contable	3,632,264.46

México, D.F., a 12 de septiembre de 2006.

Delegada Especial

Lic. María de los Angeles de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 240391)**ROSENBLUTH INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.****(EN LIQUIDACION)****BALANCE DE INICIO DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2006****(cifras en pesos)****Activo**

Circulante		
Bancos	15,563.89	
Deudores diversos	15,611.20	
Diferido		
Depósitos en garantía (arrendamiento)	14,168.57	
Total de activo		45,343.66

Pasivo

Circulante		
Prestadores de servicios	(1,058,141.18)	
Anticipo de clientes	(90,618.82)	
Fijo		
Acreedores a largo plazo	(1,491,794.58)	

Total del pasivo		(2,640,554.58)	
Capital			
Capital social	(50,000.00)		
Reserva legal	(10,819,617.04)		
Pérdidas acumuladas	13,237,805.46		
Pérdidas del ejercicio	227,022.50		
Total de capital contable		2,595,210.92	
Total pasivo más capital			(45,343.66)

México, D.F., a 31 de julio de 2006.

Liquidador

Omar Darío Martínez Soriano

Rúbrica.

(R.- 239246)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. AGIC-023/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Información de TIC (SITIC):

Servicios de asesoría, consultoría e investigación de mercados, tendencias y proveedores de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), entendidos como servicios de provisión de análisis de temáticas relacionadas con TIC, servicios de provisión de datos referenciales del estado de la industria y de las tendencias del mercado de TIC, servicios de asesoría y consultoría en temas de negocio relacionados con TIC, servicios de investigación detallada de la industria de TIC, servicios de apoyo en la toma de decisiones para la selección de productos y proveedores de tecnología, y servicios de provisión de métricas y de evaluación de componentes, niveles de servicio y variables de estudio de servicios relacionados con TIC.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 14 de mayo de 2007 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 14 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 240318)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-024/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Programa de Publicaciones, Promocionales, Impresiones y Reproducciones (PIR)

Los interesados en obtener un título de autorización, deberán contar con cobertura a nivel nacional y acreditar su experiencia en al menos uno de los servicios que se precisan a continuación:

- Publicaciones (externa e interna);
- Artículos y Servicios Promocionales;
- Impresiones y Reproducción de materiales (libros, juegos didácticos, carteles, etc.).

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 15 de mayo de 2007 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 15 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 1102-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a

contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 240323)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-025/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa/Obra (SIO):

El SAT requiere servicios de infraestructura técnico administrativa en ejecución de obras en todas sus fases, necesarios para proporcionar las instalaciones adecuadas para la operación de las funciones sustantivas del SAT.

Los interesados deben tener experiencia en al menos uno de los siguientes servicios: construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación y demolición en inmuebles, con cobertura en las siguientes ciudades: Distrito Federal, Tijuana, Monterrey, Mérida, Hermosillo, Veracruz y Guadalajara, así como en poblaciones aledañas a dichas sedes.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 16 de mayo de 2007 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 16 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 1102-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la

prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.
El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra
Rúbrica.

(R.- 240325)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-026/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Uso Temporal de Automotores y Administración de Flotillas Vehiculares (UTV):

El "SAT" requiere para su infraestructura, contratar servicios de arrendamiento de vehículos automotores nuevos y de administración de flotillas, para el adecuado desempeño de las funciones sustantivas y adjetivas de sus unidades administrativas a nivel nacional.

Los prestadores de los servicios UTV, deberán demostrar experiencia en el arrendamiento de vehículos automotores o en la administración de flotillas de vehículos automotores, ya que serán responsables del suministro y/o administración y mantenimiento de la flotilla de vehículos en uso del SAT.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera, con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o, en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestarle al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 17 de mayo de 2007, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los títulos de autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 17 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad; la entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 1102-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la

prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.
El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra
Rúbrica.

(R.- 240327)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-027/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios del Contrato de Seguro de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular del SAT (SCS):

Las Empresas Aseguradoras que deseen obtener título de autorización, requieren contar con la autorización que al efecto emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, tener experiencia en la prestación de servicios relacionados con el aseguramiento de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular, tener cobertura en toda la República Mexicana, contar con personal capacitado y certificado.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera, con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de todos los servicios con las coberturas siguientes a las que se pretende autorizar en esta convocatoria, demostrando para ello en Bienes Patrimoniales con copias de pólizas siguientes:

- Todo Bien, Todo Riesgo.
- Transporte de Carga.
- Responsabilidad Civil Viajero.
- Responsabilidad Civil Errores, Omisiones y/o Riesgos Profesionales.
- Accidentes Personales para Personal de Mensajería.

Para Parque Vehicular con copias de las pólizas en las siguientes coberturas:

- Automóviles.
- Motocicletas.
- Camiones.
- Autobuses.
- Tractocamiones.

k. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 18 de mayo de 2007 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.
4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 18 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 1102-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra
Rúbrica.

(R.- 240329)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
CENTRO SCT TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación de estructura metálica del Puente Guayalejo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número SCT-648-RMTAM-002-006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita de inspección del bien	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 905.00	29/11/2006	30/11/2006 11:00 horas	29/11/2006 de 9:00 a 13:00 horas	4/12/2006 11:00 horas	16/11/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Peso Aprox.	Localización
1	N/A	Estructura metálica de puente	250 toneladas	En el Campamento Guayalejo, carretera nacional México-Laredo, tramo Valles-Victoria, km 172+500

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página electrónica de la Secretaría, o bien en avenida América Española entre Rep. de Chile y Rep. de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-29-20, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. de C.V., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Tamaulipas, ubicada en avenida América Española entre Rep. de Chile y Rep. de Perú número 273, código postal 87188, Cd. Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Tamaulipas, avenida América Española entre Rep. de Chile y Rep. de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Cd. Victoria, Tamaulipas.

- Lugar de entrega: el que se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo máximo de retiro del bien: el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en la forma como se indica en las bases de licitación.
- La garantía de sostenimiento de las ofertas deberá ser de un 10% del precio mínimo, otorgándose mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por una institución de banca múltiple a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Se procederá a la subasta del bien si no se logra su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Ciudad Victoria, Tamps., a 16 de noviembre de 2006.
 El Director General del Centro SCT Tamaulipas
Ing. Jorge S. Organista Barba
 Rúbrica.

(R.- 240313)

Comisión Federal de Electricidad
División Centro Occidente
LICITACION PUBLICA No. LPDCOC0306

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de noviembre de 2006, en la licitación pública número LPDCOC0306 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PARA VENTA	DEPOSITO EN GARANTIA
01-12	VEHICULOS DIVERSOS TIPOS Y MODELOS	12 U.I.	\$371,520.00	\$55,728.00
13	CABLE DE ALUMINIO ACSR	17,000 KG.	\$21.52	\$54,876.00
14	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	15,000 KG.	\$18.27	\$41,107.50
15	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA	6,000 KG	\$0.76	\$684.00
16	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y POTENCIA S/ACEITE	35,000 KG.	\$16.23	\$85,207.50
17	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	620 PZ.	\$3,500.00	\$525.00
18	DEFENSAS TRASERAS PICK UP FORD	29 PZ.	\$11,800.00	\$1,770.00
19	COBRE DESNUDO	10,000 KG.	***	***

Los bienes se encuentran localizados en el Almacén Divisional de CFE, División Centro Occidente en la ciudad de Morelia. ***Los interesados en adquirir el lote 19, deberán acudir a la oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en el domicilio de la área convocante, los días 27 y 28 de noviembre de 2006, donde por sí o por interposición persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará mediante escrito, el importe del valor para venta y del depósito en garantía de este lote. Los interesados en participar, podrán obtener del 16 al 28 de noviembre de 2006, las bases impresas de la licitación, consultando la página en Internet de CFE, en la dirección electrónica <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el banco BBVA Bancomer, en la cuenta bancaria número 0142040336 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC, al fax número 01-443-3-22-54-84 o acudir a las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en División Centro Occidente, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, de 9:00 a 13:00 horas, o bien la Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (01 5) 55 2-29-44-00, extensiones 7903 y 7904, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 16 al 28 de noviembre de 2006 en días hábiles, en horario de 8:00 a 16:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 29 de noviembre de 2006, en horario de 9:00 a 9:55 horas, en el Auditorio Divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 29 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas, en el mismo lugar, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 29 de noviembre de 2006 a las 11:30 horas, en acto público distinto, en el mismo lugar donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 Morelia, Mich., a 16 de noviembre de 2006.
 El Gerente Divisional
Ing. José de Jesús Moreno Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 240384)

Comisión Federal de Electricidad
Area: Gerencia Regional de Transmisión Oriente
CONVOCATORIA No. GRTOR-003/2006

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de noviembre de 2006 en la licitación pública número LPTNOT0306 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote	Descripción	Cantidad aproximada	Unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 y 2	Artículos de porcelana con herraje	115,353.22	Kg	0.37	6,402.10
03	Desecho ferroso de segunda	29,428.00	Kg	0.99	4,370.05
04	Desecho ferroso de tercera	145,966.60	Kg	0.88	19,267.59
05	Desecho ferroso vehicular	22,816.00	Kg	2.54	8,692.89
06	Aluminio	379.00	Kg	18.22	1,035.80
07	Cable de Cu y forro de plástico autos.	45.00	Kg	18.33	123.73
08	Conductores Elec. Cu con forro Dif. tipo	908.00	Kg	23.57	3,210.24
09	Cable Cu paralelo con forro	650.50	Kg	17.40	1,697.81
10	Aisladores de porcelana	1,270.00	Kg	0.29	55.25
11	Llantas completas y/o renovables	664.00	Kg	0.61	60.76
12	Llantas segmentadas y/o no renovables	1,176.00	Kg	0.13	22.94
13	Plástico	2,895.15	Kg	0.62	269.25
14	Plástico acrílico	97.11	Kg	0.96	13.98

Los bienes se encuentran localizados en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente ubicados en los estados de Veracruz, Oaxaca y Tamaulipas.

Los interesados en participar podrán obtener del 16 al 28 de noviembre de 2006 las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el convenio CIE número 627003, referencia número CIE-3054PJ00005 en el Banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando su nombre, RFC, su domicilio y nombre del evento (LPTOT0306), al fax número 01 (229) 9895081 o acudir a las oficinas de: Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con el Lae. Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfono 01 (229) 989-5062 o 989-5073, extensiones 6879, 6873 o 6881 en horario de 10:00 a 13:00 horas, o bien las oficinas de la Unidad de Enajenación de bienes muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 7910 y 7911 en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 16 al 28 de noviembre de 2006, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 30 de noviembre de 2006, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 30 de noviembre de 2006 a las 11:30 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 30 de noviembre de 2006, al término de la evaluación de las propuestas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.
 El Gerente Regional
Ing. José Mario Esquivel Hernández
 Rúbrica.

(R.- 240385)

**GRUPO CENTURION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
FUSION**

GRUPO CENTURION DE MEXICO, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE) y TERMINAL DE AUTOMOVILES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 7 de noviembre de 2006, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 7 de noviembre de 2006 indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 7 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

1.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo Grupo Centurión de México, S.A. de C.V. y desapareciendo Terminal de Automóviles de Altamira, S.A. de C.V., no implicando movimiento ni aumento alguno en el capital de la Fusionante.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas a que se hace referencia en el punto III (a) del Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 30 de septiembre de 2006, los cuales forman parte integrante del mismo Convenio de Fusión.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, la Fusionada cederá y transferirá a la Fusionante íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- La fusión surtirá efectos el día 1 de enero de 2007 a las 0 (cero) horas sujeto a la previa inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente y en caso de que dicho registro suceda después de las 0 (cero) horas del día 1 de enero de 2007, surtirá efectos en la fecha en que efectivamente sea inscrita ante el Registro Público de Comercio correspondiente, lo anterior, toda vez que se acuerda obtener el consentimiento de los acreedores de la Fusionante y de las Fusionada o bien, de no ser así, efectuar el pago de los créditos que procedan, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.”

Altamira, Tamps., a 8 de noviembre de 2006.

Delegado Especial

Luis Guillermo González Frankengerger

Rúbrica.

GRUPO CENTURION DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30/09/2006

ACTIVO

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA CHICA	13,000.00
BANCOS	2,014,607.91
INVERSIONES	4,969,395.73
CLIENTES	15,940,676.04
DEUDORES DIVERSOS	6,366,903.51
CAS	11,216.17
IVA POR ACREDITAR	2,486,929.63
IMPUESTOS A FAVOR	288,765.85
PAGO DE LO INDEBIDO	482,723.21
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,525,070.47
Total ACTIVO CIRCULANTE	34,099,288.52
EQUIPO DE TRANSPORTE	602,776.25
MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA	350,496.17
MAQUINARIA Y EQUIPO	120,860.07
EQUIPO DE COMPUTO	341,920.90
EQUIPO DE COMUNICACION	411,425.57
HERRAMIENTAS	2130.58
EQUIPO DE SEGURIDAD	255,153.86

ACTIVO DIFERIDO	
SEGUROS Y FIANZAS	794,114.30
DEPOSITOS EN GARANTIA	10,120.00
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	5,785.19
GASTOS DE INSTALACION	36,403.56
MEJORAS AL LOCAL ARRENDADO	3,157,832.58
INVERSIONES EN ACCIONES	39,409,683.00
ISR DIFERIDO (OTROS ACTIVOS)	2,942,566.00
Total ACTIVO DIFERIDO	46,356,504.63
Total ACTIVO	82,540,556.55
SUMA DEL ACTIVO	<u>82,540,556.55</u>
PASIVO	
PASIVOS	
PASIVO CIRCULANTE	
PROVEEDORES	11,771,836.01
ACREEDORES DIVERSOS	395,134.25
IVA TRASLADADO	1,870,889.14
IMPUESTOS POR PAGAR	1,215,744.63
Total PASIVO CIRCULANTE	15,253,604.03
PASIVO A LARGO PLAZO	
Total PASIVO A LARGO PLAZO	0
Total PASIVOS	15,253,604.03
SUMA DEL PASIVO	15,253,604.03
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	11,074,000.00
RESERVA LEGAL	1,150,501.78
Total CAPITAL SOCIAL	12,274,501.78
RESULTADOS DEL EJERCICIO	33,059,919.44
EFFECTO INICIAL DE IMPTOS. DIFERIDOS	5,397,777.31
Utilidad o (pérdida) del ejercicio	16,554,753.99
SUMA DEL CAPITAL	67,286,952.52
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>82,540,556.55</u>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS."

Representante Legal

C.P. Salvador Enrique Valero Guerra

Rúbrica.

TERMINAL DE AUTOMOVILES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30/09/2006

ACTIVO

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA CHICA	12,500.00
BANCOS	276,200.12
INVERSIONES	2,050,087.67
CLIENTES	4,389,948.22
DEUDORES DIVERSOS	41,339,459.93
CREDITO AL SALARIO	34,371.95
IVA POR ACREDITAR	160,476.28

PAGO DE LO INDEBIDO	986,525.86
ANTICIPO A PROVEEDORES	43,965.61
Total ACTIVO CIRCULANTE	49,293,535.64
ACTIVO FIJO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	307,092.05
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA.	640,432.74
MAQUINARIA Y EQUIPO	129,561.21
EQUIPO DE COMPUTO	371,438.65
EQUIPO DE COMUNICACION	95,511.72
HERRAMIENTAS	34.12
EQUIPO DE SEGURIDAD	234,379.85
Total ACTIVO FIJO	1,778,450.34
ACTIVO DIFERIDO	
SEGUROS Y FIANZAS	782,965.23
DEPOSITOS EN GARANTIA	21,289.00
IMPTOS. PGDOS. POR ANTICIPADO	5,010.40
GASTOS DE INSTALACION	319,299.67
MEJORAS AL LOCAL ARRENDADO	751,612.49
SOFTWARE	339,275.82
ISR DIFERIDO	2,795,424.00
INVERSIONES EN ACCIONES	49,354.52
Total ACTIVO DIFERIDO	5,064,231.13
Total ACTIVO	56,136,217.11
SUMA DEL ACTIVO	<u>56,136,217.11</u>
PASIVO	
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
PROVEEDORES	930,983.07
ACREEDORES DIVERSOS	8,897,672.22
IVA TRASLADADO	789,981.07
IMPUESTOS POR PAGAR	730,039.71
Total PASIVO CIRCULANTE	11,348,676.07
PASIVO A LARGO PLAZO	
Total PASIVO A LARGO PLAZO	0
Total PASIVO	11,348,676.07
SUMA DEL PASIVO	11,348,676.07
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	1,075,000.00
RESERVA LEGAL	225,080.00
Total CAPITAL SOCIAL	1,350,080.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	33,401,855.51
EFFECTO INICIAL DE ISR DIFERIDO	2,272,697.26
Utilidad o (pérdida) del ejercicio	7,762,908.27
SUMA DEL CAPITAL	43,437,461.04
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>56,136,217.11</u>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS."

Representante Legal

C.P. Salvador Enrique Valero Guerra

Rúbrica.

(R.- 240352)

Universidad Nacional Autónoma de México
Patronato Universitario
Dirección General del Patrimonio Universitario
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. DGPU/LP/001/2006, PARA LA ENAJENACION ONEROSA DE UN INMUEBLE UBICADO
EN LA CARRETERA CHALCO-MIXQUIC No. 401, RANCHO SAN FRANCISCO, CHALCO, ESTADO DE MEXICO

El Patronato de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante acuerdo del día 28 de septiembre del año en curso autorizó la enajenación del bien inmueble propiedad de esta Casa de Estudios, denominado "Rancho San Francisco"; conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del propio Patronato y a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, con fundamento en los artículos: 10 fracciones I, IV, VII y VIII; 15 fracción I y 16 segundo párrafo de su Ley Orgánica; el Reglamento Interior del Patronato Universitario y el Capítulo III, artículo 5 fracciones I, III, IX, X y XI; Capítulo V artículo 16 fracción II; artículos 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario; convoca a todas las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública número DGPU/LP/001/2006, para la enajenación onerosa del bien inmueble ubicado en la carretera Chalco-Mixquic número 401, Rancho San Francisco, Chalco, Estado de México, con una superficie conforme a la Escritura Pública de 488,600 m² (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) y una afectación de 26,902 m² (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS), quedando una superficie libre de afectación de 461,698 m² (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

CONOCIMIENTO Y VISITA OCULAR DEL INMUEBLE: la inspección ocular podrá realizarse a partir del 21 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2006 previa solicitud por escrito dirigida a la Mtra. María Ascensión Morales Ramírez, Directora General del Patrimonio Universitario, con domicilio en las Oficinas Administrativas Exteriores, edificios "A y B", planta baja, Zona Cultural en Ciudad Universitaria, Coyoacán, código postal 04510, en México, Distrito Federal, con dos días hábiles de anticipación a la visita ocular, a fin de que los interesados puedan inspeccionar y conocer el estado del inmueble, en el entendimiento de que la venta se formalizará AD CORPUS, es decir en las condiciones físicas y jurídicas en que se encuentre el inmueble.

VENTA DE BASES: las bases podrán ser consultadas gratuitamente en la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicada en el domicilio antes señalado o en la dirección electrónica: www.patrimonio.unam.mx y, en su caso, podrán ser adquiridas en la fecha indicada y en la propia Dirección General del Patrimonio Universitario, previo pago de la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la UNAM, en la Caja General de la Dirección General de Finanzas de la UNAM, ubicada en el mezzanine de la Torre de Rectoría, Circuito Exterior sin número, Ciudad Universitaria, Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.

Consulta y venta de bases	Inscripción a la licitación	Visita ocular	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas	Apertura de propuestas	Fallo
Del 16 de noviembre al 13 de diciembre de 2006, de 9:30 a 14:00 y de 17:30 a 20:00 Hrs.	Del 16 de noviembre al 14 de diciembre de 2006, de 9:30 a 14:00 y de 17:30 a 20:00 Hrs.	Del 21 de noviembre al 13 de diciembre de 2006	El 15 de enero de 2007 a las 11:00 horas	El 9 de febrero de 2007 a las 11:00 horas	El 14 de febrero de 2007 a las 11:00 horas	El 19 de febrero de 2007 a las 11:00 horas

GARANTIA DE SERIEDAD: los participantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas presentando con las mismas, cheque certificado, cheque de caja o carta de crédito irrevocable por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de su oferta, expedidos por una institución de crédito a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, importe que tendrá por objeto garantizar la seriedad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación (depósito en garantía). La Universidad Nacional Autónoma de México conservará en custodia la garantía ofrecida hasta la fecha y hora en que se pronuncie el fallo, a partir del cual los cheques estarán a disposición para su devolución a los participantes. En el caso de los participantes que hubieran presentado como garantía la carta de crédito irrevocable, se expedirá el oficio correspondiente que cancele la misma.

INSCRIPCION A LA LICITACION. Toda persona física o moral que haya solicitado y adquirido las Bases, deberá inscribirse mediante su registro en la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicada en el domicilio antes señalado, a partir del día 16 de noviembre de 2006 y hasta el 14 de diciembre de 2006, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 17:30 a 20:00 horas, debiendo exhibir el recibo correspondiente al pago por la compra de las bases y acreditar su personalidad jurídica y/o capacidad legal, para lo cual deberán presentar en original (para cotejo) y fotocopia (para entrega) la documentación indicada en las bases.

APERTURA DE OFERTAS Y FALLO. El inmueble, objeto de esta licitación, se adjudicará al participante que haya presentado la oferta de compra más alta, siempre y cuando este precio sea igual o mayor al precio mínimo de venta que responda a los intereses de la Institución.

PAGO. El ganador deberá realizar el pago en moneda nacional, en el plazo y la forma que establecen las bases.

Atentamente

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, D.F., a 16 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario

Mtra. María Ascensión Morales Ramírez

Rúbrica.

(R.- 240392)

Banco de México
Fiduciario del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Subdirección Regional de Administración Sur-Sureste
CONVOCATORIA

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta número: SRA SUR SURESTE 002/2006 relativa a la venta de: mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, maquinaria agrícola y laboratorio por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en la oficina y domicilio señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

Venta de bases	Junta de aclaración a las bases de licitación	Registro y presentación de las ofertas	Apertura de ofertas	Fallo	Horario para ver físicamente los bienes
10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas	10:30 horas	9:00 a 10:00 horas	10:30 horas	14:00 horas	10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas
Del 16 al 30 de noviembre 2006 (días hábiles)	30 de noviembre de 2006	Residencias Chiapas, Veracruz, Dirección Reg. Sur y Direcc. Reg Sureste: el 5 de diciembre 2006, Residencia Tabasco, Quintana Roo, Oaxaca, Residencia Estado de México: el 7 de diciembre 2006, Residencia Campeche y Resid. Guerrero: el 11 de diciembre de 2006, Residencia Morelos: el 13 de diciembre de 2006	Residencias Chiapas, Veracruz, Dirección Reg. Sur y Direcc. Reg Sureste: el 5 de diciembre 2006, Residencia Tabasco, Quintana Roo, Oaxaca, Residencia Estado de México: el 7 de diciembre 2006, Residencia Campeche y Resid. Guerrero: el 11 de diciembre de 2006, Residencia Morelos: el 13 de diciembre de 2006	Residencias Chiapas, Veracruz, Dirección Reg. Sur y Direcc. Reg Sureste: el 5 de diciembre 2006, Residencia Tabasco, Quintana Roo, Oaxaca, Residencia Estado de México: el 7 de diciembre 2006, Residencia Campeche y Resid. Guerrero: el 11 de diciembre de 2006, Residencia Morelos: el 13 de diciembre de 2006	Del 16 al 30 de noviembre 2006 (días hábiles)

No. de lotes	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta (antes de IVA)
138	Mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, maquinaria agrícola, y laboratorio	1,626	Pieza	172,433.25

Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe del 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su Anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 16 al 30 de noviembre de 2006, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante, el domicilio para la venta de bases, actos de apertura de oferta y fallo, se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en el anexo 07 de las bases de licitación.

En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución: <http://www.fira.gob.mx>, y ver los bienes a licitar en el domicilio instalaciones de FIRA detallados en el anexo 1 de las bases, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta 7 días hábiles, después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día hábil en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Mérida, Yuc., a 16 de noviembre de 2006.
 El Subdirector Regional de Administración Sur-Sureste
Roberto Iván Baqueiro Cárdenas
 Rúbrica.

(R.- 240386)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de agosto de 2006 para créditos operados y al mes de septiembre de 2006 para créditos vinculantes

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

I. Créditos en pesos

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en UDIS

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOL con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

Atentamente
México, D.F., a 24 de octubre de 2006.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director General Adjunto de Riesgos y Planeación
Act. Alan Elizondo Flores
Rúbrica.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Crédito y Casa	Metrofinanciera	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Nacional (Tu Opción en pesos salarios mínimos)
Pago mensual inicial		\$2,564	\$2,684	\$2,689	\$2,785	\$2,800	\$2,829	\$2,851	\$2,877	\$3,570
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$40,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$360,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	3.00%	2.50%	3.00%	3.00%	3.00%	4.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.25%	0.29%	0.34%	0.29%	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$800	\$1,116	\$978	\$1,750	\$988	\$850	\$1,455	\$550	\$460

Factor de pago al millar operado (agosto)	\$9.50	\$9.94	\$9.96	\$10.32	\$10.37	\$10.48	\$10.56	\$10.66	Sin información
Factor de pago al millar vinculante (septiembre)	\$9.51	\$11.67	\$12.24	Sin información	\$9.50	Sin información	\$11.21	\$12.30	\$9.92
% del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	30%
Aforo Máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado	11.64%	12.28%	12.39%	12.92%	13.03%	13.19%	13.36%	13.62%	12.3%*

*Como se expresa en salarios mínimos, pago y saldo crecen conforme a dicha moneda. Plazo: 20 años.

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y Crédito de \$270,000.

		Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Metrofinanciera	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,551	\$2,717	\$2,821	\$2,804	\$2,823	\$2,813	\$2,835	\$2,913	\$2,907
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	2.11%	3.00%	2.50%	3.00%	3.00%	3.00%	4.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.34%	0.34%	0.29%	0.25%	0.29%	0.25%	0.29%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$800	\$1,750	\$850	\$988	\$1,116	\$978	\$850	\$1,455	\$550
Factor de pago al millar operado (agosto)		\$9.45	\$10.06	\$10.45	\$10.39	\$10.46	\$10.42	\$10.50	\$10.79	\$10.76
% del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.59%	12.54%	13.08%	13.09%	13.11%	13.16%	13.27%	13.77%	13.81%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y Crédito de \$270,000.

		Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Metrofinanciera	Hipotecaria Crédito y Casa
Pago mensual inicial		\$2,668	\$2,673	\$2,786	\$2,801
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	3.00%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.29%	0.25%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,116	\$978	\$850	\$988
Factor de pago al millar operado (agosto)		\$9.88	\$9.90	\$10.32	\$10.37
Factor de pago al millar vinculante (septiembre)		\$10.75	\$12.23	Sin Información	\$8.33
% del Ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		95%	95%	95%	95%
Costo Anual Total (CAT) Operado		12.10%	12.29%	12.93%	13.02%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

	Banco Santander Serfin****	BBVA Bancomer** ****	Banca Afirme****	Banco Mercantil del Norte***	Banco Nacional de México**	Hipotecaria Nacional	HSBC***	Scotiabank Inverlat***	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Crédito y Casa	General Hipotecaria****
Pago mensual inicial	\$10,763	\$11,437	\$9,907	\$10,144	\$10,082	\$10,928	\$10,187	\$10,084	\$11,464	\$11,532	\$11,729
Enganche	\$150,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000
Crédito	\$850,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000

Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	2.25%	2.50%	3.00%	3.00%	2.25%	3.00%	2.00%	1.50%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.14%	0.30%	0.30%	0.10%	0.28%	0.19%	0.20%	0.28%	0.25%	0.25%
	Estudio socioeconómico	\$521	\$450	\$0	\$500	\$500	\$460	\$783	\$800	\$850	\$875	\$1,200
Factor de pago al millar vinculante (septiembre)		\$12.66	\$12.71	\$12.38	\$12.68	\$12.60	\$12.14	\$12.73	\$12.61	\$12.74	\$12.81	\$13.03
Factor de pago al millar operado (agosto)		Sin información	\$13.71	Sin información	Sin información							
% del Ingreso que representa el pago		33%	35%	40%	40%	40%	30%	35%	30%	30%	30%	33%
Aforo máximo		85%	90%	80%	80%	80%	90%	80%	80%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT)		11.45%	12.37%	12.55%	12.57%	12.77%	13.49%	13.94%	14.04%	14.45%	14.85%	14.88%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Hipotecaria Vértice****	Metro Financiera	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Vanguardia	Banco Inbursa	Hipotecaria Comercial América	Operaciones Hipotecarias de México	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Independiente	Patrimonio	Fincasa Hipotecaria****
Pago mensual inicial		\$10,776	\$11,844	\$12,042	\$12,331	\$11,129	\$12,499	\$11,096	\$11,851	\$13,604	\$12,490	\$13,037
Enganche		\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$200,000	\$100,000	\$200,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000	\$150,000
Crédito		\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000	\$800,000	\$900,000	\$800,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000	\$850,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	3.00%	3.50%	3.00%	2.00%	2.50%	3.50%	4.00%	2.50%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.30%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,750	\$1,575	\$800	\$800	\$0	\$870	\$840	\$550	\$800	\$850	\$1,265
Factor de pago al millar vinculante (septiembre)		\$13.47	\$13.16	\$13.38	\$13.70	\$13.91	\$13.89	\$13.87	\$13.94	\$15.12	\$14.69	\$15.34
Factor de pago al millar operado (agosto)		\$14.04	Sin información	\$14.11	\$14.20	Sin información	\$13.14	Sin información	Sin información	Sin información	\$14.53	Sin información
% del ingreso que representa el pago		25%	30%	33%	30%	30%	33%	33%	33%	33%	30%	25%
Aforo máximo		80%	90%	90%	90%	80%	90%	80%	85%	90%	85%	85%
Costo Anual Total (CAT)		15.41%	15.45%	15.95%	16.38%	16.48%	16.59%	16.82%	17.06%	17.12%	18.11%	19.13%

* Se consideran 11 pagos por año y seis pagos bonificados, por pago puntual.

** Tasa Fija con reducción de .50% durante los primeros cinco años de crédito, .75% para el año 6 y fija lo que resta del año por pago puntual.

*** Mensualidad decreciente por bonificación en tasa por pago puntual del segundo año hasta el sexto y fija en lo que resta.

**** Mensualidad decreciente por disminuciones de las comisiones y/o seguros, mismas que están asociadas al saldo.

(R.- 240372)